



SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
REGLAMENTO DE
ADMISIÓN -2019

Versión: 4
Fecha: 24/06/2019

**ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX
REGLAMENTO DE ADMISIÓN**

Código del documento: REG: 003-REGLAMENTO DE
ADMISIÓN-2019

Revisión
Fecha: 17/06/2019

Aprobación
Fecha: 24/06/2019


DIRECTOR ACADÉMICO

24 JUN 2019

Resolución de Consejo Directivo
Nro. 007-2019-SFX-AREQUIPA





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
REGLAMENTO DE
ADMISIÓN -2019

Versión: 4
Fecha: 24/06/2019

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión	Descripción y motivo del cambio	Modificado por	Fecha
01	Versión inicial	Dirección Académica	20/09/2010
02	Correcciones	Dirección Académica	11/04/2013
03	Correcciones	Dirección Académica	11/05/2016





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
REGLAMENTO DE
ADMISIÓN -2019

Versión: 4
Fecha: 24/06/2019

**ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER
ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

ÍNDICE

- CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.**
CAPÍTULO II: DEL PROCESO DE ADMISIÓN.
CAPÍTULO III: ELEMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN.
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE VACANTES.
DISPOSICIONES FINALES:
ANEXO I: CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220, del 02 de julio de 2014.
- Decreto Legislativo 882.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Resolución Nro. 287-2009-CONAFU, del 8 de junio de 2009, que aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX.**
- Resolución Nro. 403-2011-CONAFU, 12 de agosto de 2011, que autoriza el funcionamiento provisional de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX.**
- Estatuto de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, aprobado mediante acuerdo de Junta de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2015, elevado a escritura pública con





fecha 15 de diciembre de 2015, y que adecua a la institución a la Nueva Ley Universitaria Nro. 30220.

ARTÍCULO 2.- OBJETO:

El Reglamento de Admisión de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, regula el proceso de admisión e ingreso para postulantes a la institución, a los programas de maestría y doctorado respectivamente:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO	CÓDIGO Y ABR.
Maestría en Derecho de la Empresa.	MADE P01.
Maestría en Administración de Empresas Innovadoras y Emprendedoras – MBA.	MBA I+E P02.
Maestría en Gestión y Políticas Públicas.	MGPP P03.
Maestría en Comercio Internacional.	MECI P04.
Doctorado en Economía y Empresa	DEE P05.

ARTÍCULO 3.- FINALIDAD:

El proceso de admisión tiene como finalidad seleccionar a los postulantes a maestrías y doctorado de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, en base a sus conocimientos, intereses vocacionales, ánimo de investigación y especialización, aptitudes, rasgos de personalidad y experiencia profesional.

ARTÍCULO 4.- NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN:

El Consejo Directivo de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** aprobará en forma anual los procesos de admisión, en función a la oportunidad y conveniencia de la institución, pudiendo aprobar convocar en cualquier momento a un proceso de estas características.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
REGLAMENTO DE
ADMISIÓN -2019

Versión: 4
Fecha: 24/06/2019

ARTÍCULO 5.- VACANTES OFERTADAS:

En cada proceso de admisión las vacantes ofertadas son las siguientes:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO	CÓDIGO	NRO. DE VACANTES
Maestría en Derecho de la Empresa.	MADE P01.	40
Maestría en Administración de Empresas Innovadoras y Emprendedoras – MBA.	MBA I+E P02.	40
Maestría en Gestión y Políticas Públicas.	MGPP P03.	40
Maestría en Comercio Internacional.	MECI P04.	40
Doctorado en Economía y Empresa	DEE P05.	32

CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 6.- PROCESO DE ADMISIÓN:

El proceso de admisión tiene los siguientes pasos:

6.1.- Aprobación del Proceso de Admisión anual o para el Semestre respectivo por parte del Consejo Directivo, que incluye la oferta educativa, el número de vacantes y el cronograma del proceso de admisión y la designación de los miembros del Comité de Admisión.

6.2.- Designación del Comité de Admisión para la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 7.- DEL COMITÉ DE ADMISIÓN:

El Comité de Admisión de cada proceso será designado por el Consejo Directivo de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, y estará integrado por tres miembros, un Presidente, un Vocal y un Secretario, de entre los profesores ordinarios o contratados de la institución.

El Comité de Admisión ejecutará todo el proceso de admisión.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
REGLAMENTO DE
ADMISIÓN -2019

Versión: 4

Fecha: 24/06/2019

ARTÍCULO 8.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMISIÓN:

Las funciones del Comité de Admisión son:

- 8.1. Realizar la publicación de la convocatoria a admisión en función al acuerdo del Consejo Directivo.
- 8.2. Elaborar los criterios de evaluación en razón al presente reglamento.
- 8.3. Realizar la evaluación de los postulantes.
- 8.4. Presentar la lista de adjudicación de vacantes.
- 8.5. Presentar al Consejo Directivo el informe del proceso ejecutado.

ARTÍCULO 9.- REQUISITOS PARA POSTULAR A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX:

Los requisitos de postulación al proceso de admisión convocado por la Escuela de Postgrado SFX son los siguientes:

- a) Formulario conteniendo la solicitud de inscripción al proceso de admisión, que estará dispuesto en la página web o en forma impresa.
- b) Copia del DNI del postulante.
- c) Copia legalizada del grado de bachiller de los postulantes a maestrías y del grado de maestro para los postulantes a doctorado.
- d) Certificados de estudios de pregrado para los postulantes a programas de maestría y certificados de estudios de maestría para los postulantes al programa de doctorado.
- e) Curriculum vitae documentado.
- f) Dos cartas de presentación del postulante a cargo de profesores durante sus estudios de pregrado o maestría, o de un empleador.
- g) Comprobante de los derechos de inscripción al proceso conforme al TUPA vigente de la Escuela de Postgrado SFX.
- h) Dos fotografías actuales del postulante, tamaño carnet, a colores.

ARTÍCULO 10.- PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO:

El Proceso de Admisión Ordinario es el planificado y convocado por el Consejo Directivo de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, con el objeto de cubrir las vacantes ofertadas





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
REGLAMENTO DE
ADMISIÓN -2019

Versión: 4
Fecha: 24/06/2019

en el mismo, siguiendo el cronograma establecido y a cargo del Comité de Admisión.

ARTÍCULO 11.- PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO:

El Proceso de Admisión Complementario es aquel que se convoca en caso el número de postulantes, sea mayor al número de vacantes, o cuando el número de vacantes ofertadas no haya sido cubierto, y forma parte del proceso ordinario, quedando el Comité de Admisión convocado para el mismo, facultado para realizarlo sin necesidad de un acuerdo de Consejo Directivo, debido a que forma parte del proceso inicial.

CAPÍTULO III

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 12.- ELEMENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación del Proceso de Admisión y sus respectivas ponderaciones son:

- 12.1. Currículum Vitae, experiencia personal, profesional y académica: 35%.
- 12.2. Examen de conocimientos y aptitudes: 20%.
- 12.3. Entrevista personal: 45%.
- 12.4. Los cuadros de evaluación formarán parte del presente reglamento en calidad de ANEXO I del Reglamento de Admisión de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**.

ARTÍCULO 13.- EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

El objetivo de la evaluación de la Hoja de Vida, es apreciar en base a la documentación presentada por el postulante, el nivel de calidad de su preparación y su record académico, que lo habiliten para acceder y realizar estudios de maestría o doctorado.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
REGLAMENTO DE
ADMISIÓN -2019

Versión: 4

Fecha: 24/06/2019

ARTÍCULO 14.- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES:

El Comité de Admisión elaborará para cada convocatoria, un examen escrito de conocimientos y aptitudes que tendrá los siguientes contenidos:

- 14.1. Conocimientos de la especialidad a la que postula.
- 14.2. Conocimientos generales de cultura general, realidad nacional e internacional.
- 14.3. Elementos que permitan evaluar los aspectos psicotécnicos, actitudinales y aptitudinales del postulante.

ARTÍCULO 15.- ENTREVISTA PERSONAL:

La entrevista personal es un medio de evaluación subjetivo, sumamente importante en el proceso de admisión, brinda información sobre elementos conductuales, actitudinales y aptitudinales sobre el postulante y la posible performance que pueda tener a lo largo de la realización de los estudios de maestría o doctorado.

ARTÍCULO 16.- PUNTAJE DE EVALUACIÓN:

El puntaje total de la evaluación para cada postulante en el proceso de admisión es de cien (100) puntos, cuya ponderación está establecida en el porcentaje porcentual a que se refiere el ARTÍCULO 11.- del presente reglamento, siendo el puntaje mínimo para acceder a una vacante el de 60 puntos.

CAPÍTULO IV

**RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE
VACANTES**

ARTÍCULO 17.- ACTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

El Comité de Admisión elaborará dentro de los cinco días hábiles posteriores al último acto de evaluación conforme al cronograma aprobado, un cuadro conteniendo el resultado de la evaluación, así como un informe del proceso incluidas las incidencias del mismo, y que estarán contenidas en un acta firmada por todos los miembros, que será presentada al Consejo Directivo y al





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
REGLAMENTO DE
ADMISIÓN -2019

Versión: 4

Fecha: 24/06/2019

Director Académico de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**.

ARTÍCULO 18.- PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

El Director Académico de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**, solicitará la publicación de resultados en la página web de la institución y remitirá una carta, vía correo electrónico o mensajería, haciendo conocer a cada postulante, la obtención de una vacante.

ARTÍCULO 19.- MATRÍCULA Y RESERVA DE VACANTES:

Una vez que la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** realice le publicación de resultados del proceso de admisión, realizará el proceso de matrícula conforme al reglamento respectivo.

El postulante que haya obtenido una vacante y que por razones personales no pueda continuar sus estudios de maestría o doctorado, podrá solicitar su reserva de vacante, hasta por el plazo de un año, luego de lo cual, si es que no logra matricularse, perderá la vacante obtenida. La vacante será cubierta por otro postulante en el orden del resultado de evaluación.

ARTÍCULO 20.- INFRACCIONES Y SANCIONES DURANTE EL PROCESO DE ADMISIÓN:

Constituyen infracciones al proceso de admisión:

20.1. La presentación de información falsa documental.

20.2. Conductas que demuestren actos de indisciplina o que signifiquen una afectación a al buen nombre de otros postulantes o miembros del Comité de Admisión o a la imagen de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**.

20.3. La sanción por parte de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX** será la anulación de su postulación o la pérdida de la vacante según corresponda, dicha sanción será impuesta por el Tribunal de Honor conforme a su reglamento, y considerando los derechos al debido proceso y derecho de defensa.





SFX
ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO SAN FRANCISCO
XAVIER ESCUELA DE
NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
REGLAMENTO DE
ADMISIÓN -2019

Versión: 4

Fecha: 24/06/2019

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA:

El Consejo Directivo, regula, define y toma decisiones sobre todos los aspectos no regulados o no previstos en el presente reglamento, siempre considerando el marco legal de la Ley Nro. 30220 y el Estatuto de la **ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**.

Arequipa, 24 de Junio del 2019.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ VARGAS

**DIRECTOR ACADÉMICO
ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER
ESCUELA DE NEGOCIOS SFX**





SFX
 ESCUELA DE POSTGRADO
 ESCUELA DE NEGOCIOS

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN
 DE LA ESCUELA DE
 POSTGRADO SAN FRANCISCO
 XAVIER ESCUELA DE
 NEGOCIOS SFX**

Código: REG: 003-
 REGLAMENTO DE
 ADMISIÓN -2019

Versión: 4

Fecha: 24/06/2019

ANEXO I

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER
ESCUELA DE NEGOCIOS SFX

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

Apellidos y Nombres del Postulante			
Programa al que Postula		Código:	
Código de Postulante			

MEDIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO SOBRE 100 PUNTOS
HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA	35%	
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	20%	
ENTREVISTA PERSONAL	45%	

